

## **ACTA DEL 9º PLENARIO DEL CONSEJO FEDERAL DEL TRABAJO**

El 1º de Junio de 2001, en la sede de Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos, sito en Avda. Leandro N. Alem 650 Piso 18, siendo las 14 hs. da comienzo el 9º Plenario del Consejo Federal del Trabajo. Se encuentran presentes las siguientes representaciones provinciales: Buenos Aires (Jorge Rampoldi, Roberto Moulleirón, Oscar Kindzersky), Catamarca (Juan Carlos Cerezo), Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Florencio Varela, Marcelo Antuña), Córdoba (Luis Eugenio Angulo, Julio Manzanares, Jorge Tobar), Chaco (Ramón. E. Luque), Chubut (María Cristina Ares), Corrientes (Teresita Velozo), Entre Ríos (Hugo Reyes), Jujuy (Jorge Rodríguez), La Pampa (Hermes Accattoli), Mendoza (Sandra Varela), Neuquén (Jyan Zaldarriaga), Misiones (Rubén Ferroni), Río Negro (Julio Berardi), Santa Fe (Oscar Ercoli), Tierra del Fuego (Claudio Carrera, Ricardo Di Tomaso), Tucumán (Pablo Rivera). Por el MTE y FRH se hallan presentes la Sra. Ministra de Trabajo, Lic. Patricia Bullrich, el Sr. Subsecretario de Relaciones Laborales, Lic. Juan Manuel Velasco, el Secretario Administrativo de CFT, Lic. Adrián Caneto, la Sra. Directora Nacional de Inspección Federal, Lic. Silvia La Ruffa, la Sra. Directora Nacional de Relaciones del Trabajo, Dra. Mariana Lauro, y los funcionarios de la Secretaría Administrativa, el Sr. Daniel Lauria, Lic. Mario Arkus. Preside la reunión el Sr. Presidente del CFT, Dr. Luis Eugenio Angulo.

\* Se inicia la reunión con la exposición del Arq. Oscar Kindzersky quien manifiesta la necesidad existente de instrumentar el Registro Nacional de Reincidencia. Al respecto realiza un informe de la operatividad del mismo en su Provincia y cómo se resolvió la situación relativa al Régimen General de Sanciones, tema éste que se intentará unificar con el resto de las Provincias y en el cual se encuentran trabajando las Comisiones de Policía del Trabajo y Normativa.

\* Seguidamente el Dr. Jorge Tobar informa acerca de la reunión de técnicos informáticos convocada por la Comisión de Policía de Trabajo para analizar cuestiones relacionadas con la implementación del Registro Nacional de Reincidencia por Infracciones Laborales, llevada a cabo en horas de la mañana, y a la que concurrieran los Sres. Roberto Gallucio (Santa Fe), Guillermo Soldi y Claudio Vives (Buenos Aires), Paulo E. Bravo (Neuquén), Lic. Mónica Nathan (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Victor Manuel Mira (San Juan), Germán Batistuta (Entre Ríos), Cristian Mattei (Mendoza) y en la que participaron las Licenciadas Silvia La Ruffa y María José Mallea (MTEyFRH) y el propio Dr. Jorge Tobar (Córdoba). Tras analizar distintas cuestiones relacionadas con aspectos técnicos, los presentes recomiendan la implementación del software diseñado por la Lic. María José Mallea en Visual Basic, en razón de que para su utilización se necesitan mínimos requerimientos de software y hardware, el mismo permite la exportación de datos existentes en las distintas jurisdicciones, contiene un entorno que facilita su uso y carga de datos y puede implementarse en el corto plazo, dando cuenta de la información básica que exige la normativa aplicable para el Registro Nacional de Reincidencia que fue leída en la reunión en base al Proyecto de Convenio a suscribirse entre el MTEyFRH y el CFT. Acto seguido se distribuye entre las autoridades presentes copias de las pantallas diseñadas para el software recomendado, aprobándose por unanimidad la implementación del mismo.

***\* A continuación el Presidente del CFT pone en consideración del Plenario el texto del Convenio entre el CFT y el MTEyFRH para la implementación del Registro Nacional de Reincidencia, el cual es aprobado por unanimidad.***

\* Acto seguido, la Lic. Silvia La Ruffa informa sobre el Operativo Conjunto de Inspección del Trabajo del Area Mercosur, acordado en la Comisión de Policía del Trabajo. ***El CFT resuelve aprobar el citado operativo y se nombran como representantes al mismo a la Dra. Sandra Varela, al Dr. Oscar Ercoli, al Sr. Rubén Ferroni y al Arq. Oscar Kindzersky. Asimismo las Provincias que deseen participar en el Operativo deberán enviar los datos de los inspectores que afectarán al mismo antes del día 7 de junio del corriente año. Asimismo se propone filmar y tomar fotografías para guardar como documentación del evento.*** Siguiendo con su exposición, la funcionaria informa acerca del Proyecto Reglamentario de la Ley 25.250

Art. 26, sobre trabajadores inmigrantes. *El CFT resuelve enviar el Proyecto de Decreto sobre Trabajadores Inmigrantes a la Comisión de Policía del Trabajo.*

\* El Dr. Daniel Agrello presenta el Proyecto de Reglamentación de los Arts. 27, 28 y 29 de la Ley 25.250 referidos a los inspectores del trabajo. *El CFT resuelve enviar el referido Proyecto a la Comisión de Policía del Trabajo.*

\* A continuación la Provincia de Santa Fe presenta un escrito sobre sugerencias a la adecuación del Régimen General de Sanciones, el mismo es girado a la Comisión de Normativa y a la de Policía de Trabajo.

\* Seguidamente el Dr. Luis Angulo presenta el modelo de *Boletín Informativo N° 1 del CFT, el cual luego de ser aprobado por el Plenario es remitido a la Secretaría Administrativa para su duplicación y distribución.*

\* En referencia a los Planes Nacionales de Empleo, el CFT *declara la necesidad de que el PEN cumpla con los compromisos contraídos con las Provincias en la entrega de fondos de acuerdo con lo establecido en el Pacto de Disciplina Fiscal.*

\* El Presidente expone acerca de la reunión realizada con dirigentes del gremio Asociación de Trabajadores del Estado -ATE- y de la nota que el CFT recibiera de los mismos, en referencia a supuestas deudas de las Provincias en concepto de retención de aportes. A propuesta de Buenos Aires *se aprueba que por Presidencia se remita nota con las consideraciones del caso para que las autoridades jurisdiccionales intervengan y tomen razón del mismo, a la vez que puedan formular observaciones y/o aclaraciones al respecto.*

\* A continuación el Lic. Adrián Caneto informa sobre la reunión conjunta de las Comisiones de Conciliación y Negociación Colectiva y Relaciones Laborales realizada en el día de la fecha, en la cual se trató el proyecto de Seminario de Formación para Conciliadores. Hecho lo cual, el CFT *aprueba el Acta de la reunión y faculta a la Comisión de Conciliación y Negociación Colectiva a instrumentar el seminario de referencia. Las Provincias se comprometen a enviar a la brevedad los datos personales y de formación de todos los conciliadores de la Administración Laboral.*

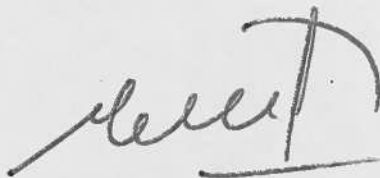
\* A continuación el Arq. Oscar Kindzersky presenta *el Plan de Trabajo Anual de la Comisión de Policía del Trabajo el cual es aprobado por el Plenario del CFT.*

\* El Dr. Angulo y el Dr. Rampoldi informan acerca de las reuniones realizadas con los funcionarios del MTE y FRH, Dr. Guillermo Yanco y el Lic. Juan Manuel Velasco, para consensuar el Proyecto de Decreto Reglamentario del Servicio Federal de Mediación y Arbitraje. Según lo expuesto, dicho Servicio sólo intervendrá cuando el conflicto colectivo derive de la negociación colectiva y afecte a más de una jurisdicción provincial. Asimismo critica el centralismo de la norma y reitera la necesidad de garantizar la defensa de las autonomías provinciales. Continúa su exposición informando sobre el cumplimiento de lo acordado con la Sra. Ministra en el último Plenario, informando sobre la Resolución N° 270/01, por la cual se Reglamenta el Decreto 146/01, referido a información a la AFIP. Resalta que, con el objetivo de seguir fortaleciendo y apoyando la tarea del CFT, la Sra. Ministra, por Resolución N° 267/01, creó la Dirección Coordinadora del Consejo Federal de Trabajo y por Resolución N° 269/01 se designó al Lic. Adrián Caneto como Director Coordinador de dicha dependencia.

\* A propuesta de la Provincia de Misiones, el CFT decidió aprobar la realización del próximo Plenario para los días 5 y 6 de Julio de 2001 en dicha Provincia.

\* A continuación ingresa la Sra. Ministra, Lic. Patricia Bullrich, y luego de una breve intervención de la misma destacando la importancia del Régimen Nacional de Reincidencia, se firma el Convenio entre el Ministerio de Trabajo Empleo y Formación de Recursos Humanos y el Consejo Federal del Trabajo en Materia de Implementación del Registro Nacional de Reincidencia - Art. 12 anexo II del Pacto Federal del Trabajo; el mismo es rubricado por la Ministra y el Presidente del CFT, Dr. Luis Angulo. A continuación la Sra. Ministra destaca que es fundamental continuar realizando trabajos en conjunto y propone avanzar en el debate sobre una mejor utilización de los recursos del gasto social y planes de empleo en el marco de los proyectos de capacitación laboral, como así también el nuevo marco de las

relaciones laborales en la Argentina. El Vicepresidente Dr. Jorge Rampoldi, hizo referencia al Congreso Nacional de Empleo realizado en 1999 y destacó la importancia de diferenciar los planes de empleo, que tienen carácter transitorio, a políticas de empleo que resuelvan problemas estructurales. El Dr. Angulo, comprometió el apoyo del CFT en la elaboración de una propuesta de políticas activas de empleo. Agradeciendo la presencia de la Sra. Ministra, se da por terminado el Plenario, siendo las 18.30 horas.



**Lic. ADRIAN CANETO**  
Secretario Administrativo  
Consejo Federal del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo  
y Formación de Recursos Humanos